

PROPUESTAS DE ACUERDO

QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EL 29 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

(PREVISIBLEMENTE LA JUNTA SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 30 DE JUNIO).

Asuntos para aprobación

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de “Tubos Reunidos S.A.” así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025”.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que ha sido verificado por EY”.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar la gestión social desarrollada y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.”

4º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



“Aplicar las pérdidas del ejercicio 2025, por importe de 160.054.971,75€ (160.055 miles de euros) a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo somete a aprobación por separado los siguientes acuerdos:

5º.1. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Consejero por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Independiente, de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de D. Josu Calvo Moreira, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Independiente, por el plazo máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo.. Los datos personales de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5º.2. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Carmen Motellón García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Consejera por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejera Independiente, de Dña. Carmen Motellón García, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de Dña. María Sicilia Salvadores, y



nombrarle Consejera, con la tipología de Consejera Independiente, por el plazo máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo. Los datos personales de Dña. Carmen Motellón García constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. Dña. Carmen Motellón García, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.”

5º.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Como consecuencia de los acuerdos anteriores, y conforme al artículo 19º de los Estatutos Sociales (que prevé que el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, nombrados por la Junta General) establecer que el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por ocho (8) miembros”.

6º.- Reelección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2026.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026, a la sociedad mercantil Ernst & Young, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, con C.I.F. número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 del Libro 8.130, Folio 68, Sección 3ª, Hoja número 87.690-1, y con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La aceptación por parte de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil”.

7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación



mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 19 de junio de 2025. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad, y solo cuando sea posible por haberse levantado por CNMV la suspensión de la cotización.”

8º.- Autorización al Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en la normativa societaria aplicable y, en particular, en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, para que pueda convocar, en su caso, las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que concurren los requisitos legales exigidos para ello y durante el plazo de vigencia previsto legalmente.

La presente autorización permanecerá vigente hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.”

9º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente cualesquiera de ellos puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General Ordinaria y, en especial, para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”

Asuntos para votación consultiva

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



10º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General”.

